

## CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN A

Bogotá D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

**Radicación:** 11001 03 15 000 2022 01379 00

Accionante: Alina Leonor Ricardo Soto

**Accionado:** Presidencia de la República y otros

## **AUTO**

Se concede la impugnación formulada por la parte accionada Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas —UAEGRTD—, en contra de la providencia proferida por este despacho el 12 de mayo de 2022, y notificada el 3 de junio de igual anualidad, mediante la cual se amparó el derecho de petición, dentro de la acción de tutela de la referencia.

Por otra parte, se ordena, por Secretaría General de esta corporación, atendiendo a que la señora Alina Leonor Ricardo Soto es una persona de especial protección constitucional, que se le indique de manera más detallada y clara (cómo debe ingresar, si debe usar usuario y clave, cual es esa clave y usuario, etc.) cuál es el procedimiento para realizar la consulta a través de la plataforma Samái, de todas las piezas procesales que integran el expediente de la referencia, de tal forma que pueda consultar los documentos que requiere, de acuerdo con el memorial por ella presentado, el 14 de junio de 2022.

En consecuencia, se ordena lo siguiente:

Primero. **Realizar** el reparto correspondiente por Secretaría General, de conformidad con el Acuerdo 377 de 2018.

Segundo. Efectuado el reparto, **remitir** el expediente al despacho que corresponda, previa comunicación a las partes.



Radicado: 11001-03-15-000-2022 01379-00 Demandante Alina Leonor Ricardo Soto:

Tercero. Por Secretaría General de esta corporación, **indicar** de manera más detallada y clara, a la señora Alina Leonor Ricardo Soto, cuál es el procedimiento para realizar la consulta a través de la plataforma Samái, de todas las piezas procesales que integran el expediente de la referencia, en los términos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y cúmplase,

RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS Consejero de Estado

GGGJ